



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 211-2025-MDM/A

Machupicchu, 25 de febrero de 2025

VISTO:

Carta N° 005-2025/UEYMA/PKCG; Informe N° 094-2025-CMRV-SGGA-MDM, Informe N° 061-2025-ACH-OPPI-MDM, Opinión Legal N° 054-2025-AVPM-OAJ/GM/MDM, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por Ley N° 30305, señaló que: *"Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)".*, concordante con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."*;

Que, el artículo 67° de la Constitución Política del Perú referente a la Política Ambiental, establece: *"El Estado determina la política nacional del ambiente. Promueve el uso sostenible de sus recursos naturales"*;

Que, el artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades, desarrolla las materias de competencia municipal. En particular, el numeral 3.3 de este artículo, respecto a la competencia de protección y conservación del ambiente, dispone que corresponde a la municipalidad la *"promoción de la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivación de la participación ciudadana en todos sus niveles"*;

Que, el numeral 13) del artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce que las municipalidades en materia de educación y cultura, tienen como competencia y función compartida con el gobierno nacional y regional, la *promoción de una cultura de prevención mediante la educación para la preservación del medio ambiente*;

Que, a través del Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, la cual constituye un instrumento para promover la educación, cultura y ciudadanía ambiental a nivel nacional, orientada hacia la formación de una sociedad peruana sostenible. Esta política se implementará de manera coordinada, multisectorial y descentralizada, desarrollando las estrategias, planes, programas y proyectos que sean necesarios. Por su parte, en el numeral 4.6. de los Lineamientos de Política, destaca la participación ciudadana en el desarrollo de la educación ambiental;

Que, mediante Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM se aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030, la cual dispone que las entidades de la Administración Pública, incluidos los gobiernos locales, son responsables de la implementación y ejecución de los lineamientos y servicios de la Política Nacional del Ambiente al 2030, conforme a sus funciones y competencias a través de los diferentes planes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN;

Que, en relación con el Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA), la misma normativa (Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM), establece en el objetivo prioritario 9. *la mejora del comportamiento ambiental de la ciudadanía*, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente debe fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su *Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)*;



Que, el literal h) del numeral 127.2 del artículo 127° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiental, establece como un lineamiento orientador de la Política Nacional de Educación Ambiental, desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal y una sociedad peruana sostenible, en los programas educativos formales no formales de los diferentes niveles;

Que, de acuerdo con el numeral 1 del literal b) del Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, los gobiernos locales, entre otros, elaboran, aprueban, implementan, actualizan y difunden los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y practicas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT);

Que, conforme al literal b) del artículo 115 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 167-2021-MINAM, la Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental tiene la función de dirigir la elaboración y proponer instrumentos y metodologías que promuevan la educación y ciudadanía ambiental, en coordinación con las entidades competentes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, el Ministerio del Ambiente aprobó el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2023-MDM-CM, de fecha 23 de marzo de 2023, el Concejo Municipal del Distrito de Machupicchu, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, mediante Carta N°005-2025/UEYMA/PKCG, de fecha 10 de febrero 2025, la Ing. Paola Katherine Chipa Guillen, solicita ante la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Machupicchu, se remita el plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) del Distrito de Machupicchu del año 2025 para su aprobación mediante Resolución de alcaldía;

Que, con Informe N° 094-2025-CMRV-SGGA-MDM de fecha 10 de febrero del 2025 la Subgerente de Gestión Ambiental, solicita la aprobación del Plan de Trabajo del Programa EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Machupicchu, mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Informe N° 061-2025-ACH-OPPI-MDM, de fecha 20 de febrero de 2025, el jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Informática, aprueba la disponibilidad presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Machupicchu, por el importe de S/. 39,949.85 (Treinta y nueve mil novecientos cuarenta y nueve con 85/100 soles), con meta 68 "EFECTUAR LA PLANIFICACIÓN, PREVENCIÓN, EDUCACIÓN Y CONTROL DE MEDIO AMBIENTE", con fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR);

Que, mediante Opinión Legal N° 054-2025-AVPM-OAJ/GM/MDM de fecha 24 de febrero del 2025 el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina por la viabilidad y procedencia de la aprobación del PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACHUPICCHU;

Que, es política de la Autoridad Municipal garantizar y cautelar la correcta administración de los servicios municipales para atender con eficiencia la demanda de la comunidad y estando con las facultades conferidas en los incisos 6) y 17) del artículo 20° y del segundo párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad con el mandato legal y en ejercicio de sus atribuciones;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACHUPICCHU (EDUCCA), con un presupuesto del S/ 39,949.85 (Treinta y nueve mil novecientos cuarenta y nueve con 85/100 soles), con meta 68 "EFECTUAR LA PLANIFICACIÓN, PREVENCIÓN, EDUCACIÓN Y CONTROL DE MEDIO AMBIENTE", con fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR); plan que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Subgerencia Municipal y la Subgerencia de Gestión Ambiental, realizar las acciones necesarias para el cumplimiento del plan aprobado en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Informática, dotar de los recursos solicitados por la Subgerencia de Gestión Ambiental, a fin de cumplir con el PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACHUPICCHU (EDUCCA).

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la oficina de secretaría general, la notificación de la presente a los órganos administrativos de la Municipalidad Distrital Machupicchu.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


C.P.C. **Emil La Torre Uscorri**
ALCALDE



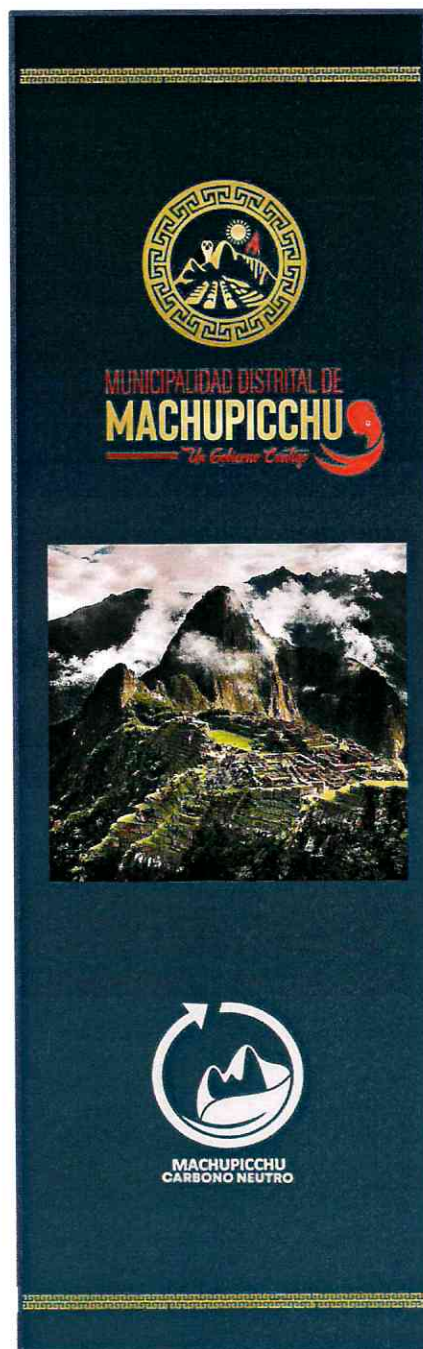


Municipalidad Distrital de Machupicchu

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Distrital de
Machupicchu



**PLAN DE
TRABAJO**





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Machupicchu, mediante **Ordenanza Municipal N°003-2023-MDM-CM** de fecha 23 de marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Gestión Ambiental, a través de la Unidad de Ecología y Medio Ambiente, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Machupicchu, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MACHUPICCHU						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1. Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL Urubamba y/o instituciones educativas para identificar las instituciones educativas a intervenir.	Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	08 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Invitación Flyer	Marzo	Municipalidad de Distrital Machupicchu
	2. Selección de PAEs ¹ por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	Número de reconocidos de docentes		Invitación Flyer	Marzo	Subgerencia de gestión ambiental
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	Número de instituciones educativas reconocidas		Laptop	Marzo	Unidad de Ecología y Medio Ambiente, Responsable de educación ambiental
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo con las fichas proporcionadas por el MINAM.	Número de PAE acreditados	50 PAE acreditados	Laptop Fichas	Marzo	Unidad de Relaciones Públicas y Protocolo
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.			Flyer Chalecos Polos Gorros Bandana verde	Abril (15, 21 y 22)	

¹ Considerar a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MACHUPICCHU
Un Gobierno Entregado

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	6. Capacitación a los PAEs: 6.1. Funciones del promotor ambiental escolar. 6.2. Cambio Climático (acción de mitigación y adaptación) y prevención de incendios forestales 6.3. Manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito de Machupicchu y minimización de residuos sólidos (reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) 6.4. Segregación de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos (necesidad, importancia y práctica) 6.5. Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE) 6.6. Tenencia responsable de animales vinculado a la conservación del patrimonio cultural e imagen del distrito. 6.7. Conservación y biodiversidad en Áreas Naturales Protegidas y en el Santuario Histórico de Machupicchu 6.8. Ecoeficiencia y huella de carbono	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. • Número de PAE capacitados • Número de docentes capacitados	• 08 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes • 50 de PAE capacitados • 20 docentes capacitados	Fichas informativas Mochila ambiental escolar Laptop	Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre	Santuario Histórico de Machupicchu - SERNANP
	7. Participación de los PAE en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: 7.1. Campaña RECICLA YA escolar A fin de fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos 7.2. Campaña Machupicchu Limpio Para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa 7.3. Campaña Gran Cruzada Verde Para la implementación y/o mantenimiento de áreas verdes en la I.E. empleando abono orgánico (biochar) elaborado por la municipalidad			Flyer invitación Reconocimientos	Mayo Junio Agosto Septiembre Octubre	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MACHUPICCHU
Un Gobierno Entregado

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	8. Implementación de proyectos ambientales escolares: 8.1. Implementación de "Biohuerto productivo y compostera" 8.2. Implementación de "Mi muro ambiental" 8.3. Campaña de sensibilización sobre "Acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable" 8.4. Implementación de "Economía circular (residuos útiles)" 8.5. Campaña de sensibilización sobre el "Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E." 8.6. Implementación de espacios verdes en las I.E. "Mi escuela ecológica" Se implementará al menos un proyecto ambiental por I.E.	• 06 proyectos ambientales implementados por los PAEs y docentes	Letreros y soportes de madera Pintura Barniz Material educativo ambiental Refrigerios Plantones Biochar Constancias de participación Videos informativos con temática ambiental	Mayo Junio Agosto Septiembre Octubre	
	9. Reconocimiento a los PAEs, docentes e Instituciones Educativas.	• 50 PAEs reconocidos • 10 docentes reconocidos • 08 instituciones educativas reconocidas	Flyer - invitación Reconocimientos	Noviembre	





PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - MACHUPICCHU						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1. Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente ² para su habilitación.			Fotografías de Libreta de apuntes	Febrero	Subgerencia de Gestión Ambiental
	2. Acondicionamiento de espacios públicos que educan ambientalmente: 2.1. Banners informativos Sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente 2.2. Puntos ecológicos Dispositivos en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables 2.3. Áreas verdes con señalética educativa 2.4. Acondicionamiento con banners informativos En lugares a recuperar, con puntos críticos de residuos sólidos 2.5. Habilitación de espacios ambientales	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	• 06 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Letreros de madera Pintura Barniz Soporte de madera Material educativo ambiental Refrigerios Plantones Biochar Constancias de participación Videos informativos con temática ambiental	Abril - Octubre	Unidad de Ecología y Medio Ambiente - Responsable de educación ambiental Área de Parques y Jardines Encargado de la Planta de valorización Subgerencia de Desarrollo Educativo,

² Tipología: **vía pública** (jirón, calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MACHUPICCHU
Un Gobierno Entregado

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

- Planta de valorización de residuos "Compactadora" - Planta de valorización de residuos "Pirolizadora" - Vivero Municipal (Banner informativo) - Rincón ambiental en la biblioteca municipal - Mariposario (Banner del ciclo de vida) - Veterinaria y albergue municipal (Banner sobre la importancia de la tenencia responsable, control poblacional y enfermedades zoonóticas)	Cultura y Deporte Unidad de Relaciones Públicas y Protocolo						
3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental: 3.1. Visita guiada a la Planta de valorización de residuos "Compactadora" y "Pirolizadora" 3.2. Visita guiada al vivero municipal (demostración de elaboración de compost) 3.3. Visitas guiadas y recorridos hacia la Catarata de Aguas calientes Exposición de flora y diversidad biológica 3.4. Visitas guiadas y recorridos en el Mariposario 3.5. Campaña de sensibilización en Punto ecológico o estación de reciclaje y dispositivos – Tetra Pak Participan PAJ 3.6. Cine ambiental en el cine teatro Pachacutec – 10 transmisiones de películas.		Número de actividades de promoción cultural ambiental implementadas Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas	08 actividades de promoción cultural ambiental implementadas 100 personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas	Fotografías Laptop Hojas Banner Incentivos	Abril - Octubre		





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MACHUPICCHU
Un Gobierno Entregado

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	Ingreso enseñando tomatodos, manualidades con materiales reciclados o residuos inorgánicos aprovechables. 3.7. Taller de manualidades en las I.E. de comunidades					
	4. Mantenimiento de los espacios implementados.				Flyer Letreros Señalética	Marzo - Noviembre





PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - MACHUPICCHU

Actividad	Tarea	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.2. Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre la percepción poblacional respecto a la segregación en fuente de residuos sólidos inorgánicos y orgánicos. Participan PAJ.			Laptop WhatsApp	Febrero	Unidad de Ecología y Medio Ambiente - Responsable de educación ambiental	
	2. Implementación de campañas informativas y educativas con PAJ y diversos aliados locales: 2.1. Campaña ³ RECICLA Ya* Machupicchu Para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos. Participan instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc. a través de: - "Yo segrego, yo reciclo" - Recicladores itinerantes por la ruta de recolección selectiva - Ecotruques en I.E., plaza y estadio municipal (Plantas por botellas o TetraPak) - Ecocine Ingreso con residuos sólidos inorgánicos reciclables	- Número de personas que participan en eventos - Número de campañas informativas realizadas - Número de personas que participan en campañas informativas	04 campañas informativas realizadas 100 personas que participan en campañas informativas 10 eventos realizados con temática ambiental	Laptop Sacos Señalética Flyer Incentivos Folletos informativos	Febrero- Marzo	Área de Parques y Jardines Encargado de la Planta de valorización Subgerencia de Desarrollo Educativo, Cultura y Deporte	
						Unidad de Relaciones	

³ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

⁴ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada



- Sensibilización con PAJ puerta a puerta en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc. - Campaña de difusión de horarios de recolección selectiva (redes sociales y radio local) 2.2. Campaña Menos plástico más vida⁵ Orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc. a través de: - "Sin bolsa por favor" - Sensibilización con PAJ - "Yo llevo mi bolsa de tela al mercado" 2.3. Campaña Machupicchu Limpio Recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliaria - Acciones de limpieza con la participación de diversos actores locales. - Sensibilización con PAJ. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña. - Participación de Promotores Ambientales Comunitarios para acciones de divulgación ambiental.	Públicas y Protocolo Santuario Histórico de Machupicchu - SERNANP
---	---

⁵ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MACHUPICCHU
"Un Gobierno Cautivo"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	2.4. Gran Cruzada Verde - "Siembra un árbol, siembra vida" Campana de reforestación y cuidado de las plantas					
	3. Difusión por medios digitales Difusión de información por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con la Unidad de Relaciones Públicas y Protocolo, de acuerdo con el cronograma de difusión: - 15 de marzo: Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables - 26 de marzo: Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI - 22 de abril: Día de la Tierra - 17 de mayo: Día Mundial del Reciclaje - 1 de junio: Día Nacional del Reciclador - 5 de junio: Día Mundial del Medio Ambiente - 3 de julio: Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico - 16 de setiembre: Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos - DIADESOL - 14 de octubre: Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE - 31 de octubre: Día Mundial de las Ciudades			1000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	Laptop Rotafolio Banderola Hojas	Con relación al Calendario Ambiental Peruano





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MACHUPICCHU
Un Gobierno Entregado

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	4. Elaboración de material comunicacional gráfico para difusión en redes sociales: - ECO ACCIONES – mensual (10) - ECO DATOS – quincenal (20) - Flyer con relación al Calendario Ambiental	• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional gráfico generado	• 50 materiales comunicacionales gráficos generados	Banner Folletos informativos Micas Laptop	Febrero - Noviembre	
	5. Elaboración de material comunicacional audiovisual - "HORA EDUCCA" – mensual (10) - "SPOTS INFORMATIVOS" – quincenal (20) - Video ambiental – trimestral (03) - Spots radiales – intermensual (05)	• Número de material comunicacional audiovisual generado	• 12 materiales comunicacionales audiovisuales generados	Banner Folletos informativos Micas Laptop	Febrero - Diciembre	
	6. Implementación de eventos ⁶ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos 6.1. Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales (semestral) 6.2. Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos (trimestral) 6.3. Charlas (funcionarios de la municipalidad, personal de limpieza, establecimientos institucionales públicas) 6.4. Talleres (biohuerto en casa, compostaje en casa) 6.5. Concursos - ReciclArte, ReciclaCiencia - Mi Cole Recicla - Patitas Fest (septiembre)	• Número de eventos realizados con temática ambiental	• 100 personas que participan en eventos	Banners Rotafolios Afiches Bolsas de tela Plantones Palas Biochar	Febrero - Noviembre	

⁶ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.





	6.6. Festival de cultura ambiental En el marco de la semana de la educación ambiental Cuarta semana de octubre 6.7. Pasacalle "La voz de mi mascota" 6.8. Pasantías (marzo – octubre) 6.9. Actividades diversas en el marco del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos como: - 15 de marzo: Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables - 26 de marzo: Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI - 22 de abril: Día de la Tierra - 17 de mayo: Día Mundial del Reciclaje - 1 de junio: Día Nacional del Reciclador - Feria Ambiental - 5 de junio: Día Mundial del Medio Ambiente - 3 de julio: Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico - 16 de setiembre: Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL - 14 de octubre: Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE - 31 de octubre: Día Mundial de las Ciudades						
--	--	--	--	--	--	--	--





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MACHUPICCHU
Un Gobierno Entregado

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	7. Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con la Unidad de Relaciones Públicas y Protocolo		● 10 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (radio)	Material informativo	Febrero - Noviembre		
--	---	--	---	----------------------	------------------------	--	--





PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - MACHUPICCHU							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.3. Actividad de formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	1. Convocatoria de PAJ	-	-	Flyer	Febrero	Subgerencia de Gestión Ambiental	
	2. Selección y acreditación de PAJ.	• Número de PAJ acreditados	• 10 acreditados	Flyer Chalecos Polos Gorros	Marzo	Unidad de Ecología y Medio Ambiente - Responsable de educación ambiental	
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	-	-	-	-	Área de Parques y Jardines	
	4. Capacitación a PAJ: 4.1. Taller 1: Funciones del PAJ y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. 4.2. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito y minimización de plásticos de un solo uso. 4.3. Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos y orgánicos (importancia, necesidad y práctica) 4.4. Taller 4: Tenencia responsable de animales. 4.5. Taller 5: Conservación y Biodiversidad, eficiencia y huella de carbono. 4.6. Taller 6: Elaboración de compost de manera demostrativa.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	• 06 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ • 06 horas de capacitación a los PAJ	Papel bond A4 Impresora Laptop Filmadora Cámara Parlante		Encargado de la Planta de valorización	
	5. Participación de los PAJ en actividades como: 5.1. Capacitación a PAE 5.2. Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares 5.3. Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente 5.4. Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya Machupicchu, Menos Plástico Mas Vida, Machupicchu Limpio)	• Número de actividades (eventos, campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	• 06 actividades en las que participa como PAJ	Banners Rotafolios Afiches Audios Bolsas de tela Plantones Palas Biochar	Febrero - Octubre	Subgerencia de Desarrollo Educativo, Cultura y Deporte Unidad de Relaciones Públicas y Protocolo	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MACHUPICCHU
Un Gobierno Con Tigo

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	5.5. Educación ambiental para la promoción del compostaje domiciliario 5.6. Educación ambiental en las estaciones de reciclaje						
	6. Implementación de proyectos ambientales: 6.1. Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito. 6.2. Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. 6.3. Proyecto 3: Ecociencia y Ecoarte Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación. 7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ	Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	03 proyectos ambientales implementados por los PAJ	Bolsas de tela Afiches Plantones Palas Biochar Encuestas			





PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - MACHUPICCHU						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.4. Actividad de promotores ambientales comunitarios (PAC)	1. Identificación de líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.		-	Flyer Laptop	Febrero	Subgerencia de Gestión Ambiental
	2. Acreditación de PAC.	• Número de PAC acreditados	• 10 acreditados	Papel Impresora	Febrero	Unidad de Ecología y Medio Ambiente - Responsable de educación ambiental
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.			Flyer Chalecos Polos Gorros	Marzo	
	4. Capacitación a PAC: 4.1. Taller 1: Funciones del PAC y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. 4.2. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito y minimización de plásticos de un solo uso. 4.3. Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos y orgánicos (necesidad, importancia y práctica) 4.4. Taller 4: Tenencia responsable de animales 4.5. Taller 5: Conservación y Biodiversidad, eficiencia y huella de carbono 4.6. Taller 6: Elaboración de compost de manera demostrativa	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a PAC	• 06 eventos de capacitación dirigidos a los PAC	Banners Rotafolios Afiches Audios Bolsas de tela Plantones Palas Biochar	Marzo Abril Junio Agosto Septiembre Octubre	Área de Parques y Jardines
	5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: 5.1. Jornadas de limpieza 5.2. Campañas educativas e informativas implementadas	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la	• 03 actividades en las que participan los PAC	Guantes Sacos Plantas Biochar Refrigerios	Febrero - Octubre	Encargado de la Planta de valorización Unidad de Relaciones Públicas y Protocolo



	5.3. Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos.	que participan los PAC				
	6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: 6.1. Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación. 6.2. Proyecto 2: Implementación de biohuerto con compostera , incluye capacitación. 6.3. Proyecto 3: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación. 6.4. Proyecto 4: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos (solo capacitación)	Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	04 proyectos ambientales implementados por los PAC	Guantes Plantas Sacos Biochar Alimentos	Julio Septiembre Octubre	
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAC	Número de PAC reconocidos	05 PAC reconocidos	Certificados	Noviembre	

